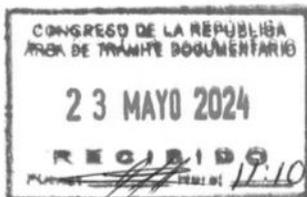




PROYECTO DE LEY N° _____



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "LOS LIBERTADORES WARI" EN LA PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA.

El congresista que suscribe, **RAUL HUAMAN CORONADO**, integrante del Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "LOS LIBERTADORES WARI" EN LA PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Artículo 1°. Declaratoria

Declarase de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional "Los Libertadores Wari" como persona jurídica de derecho público interno con sede en el distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica.

ÚNICA. Acciones para la implementación

El Ministerio de Educación, conforme a sus atribuciones y competencias, adopta las acciones correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Pisco.



HUAMÁN CORONADO RAÚL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dese cuenta

Lima, mayo de 2024



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Mvian FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 15:48:11-0500

**Documento firmado digitalmente
RAUL HUAMAN CORONADO
Congresista de la Republica**



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 15:31:04-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Mctor
Seferino FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 12:32:51-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2024 13:08:23-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
MAGALLY FIR 41700050 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 13:43:16-0500



Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAU 20161740128
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 15:28:07-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 11:00:20-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 16:23:47-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 12:46:11-0500



Firmado digitalmente por:
www.congreso.gob.pe
INFANTES GASTAÑEDA Mery
Elana FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 17:33:24-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 12:05:32-0500

Plaza Bolivar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

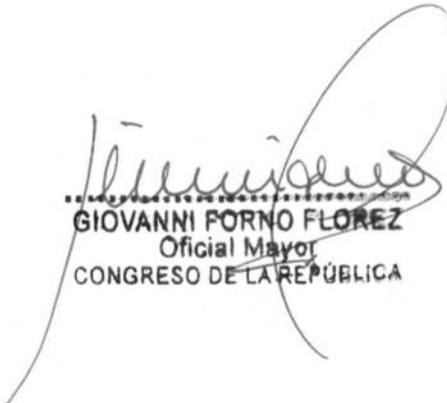


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **28** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7924/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

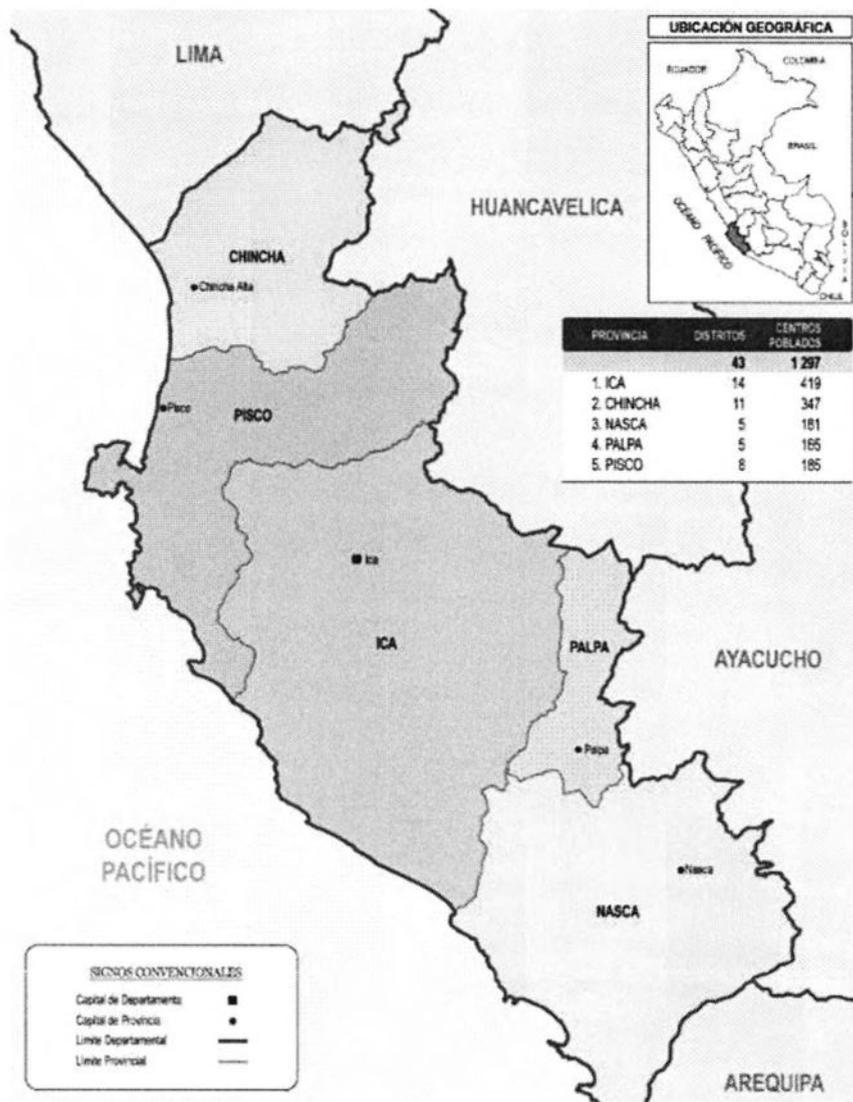


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa nace a partir de la falta de oferta educativa del nivel superior en la zona de Pisco y alrededores. La provincia de Pisco es una de las cinco provincias del departamento de Ica, se encuentra ubicada en la parte central de la costa peruana a 232 km de la capital y cuenta con una población aproximada de 135 700 habitantes. Limita por el norte con el distrito de El Carmen (provincia de Chincha), por el sur con los distritos de Salas y San José de los Molinos (provincia de Ica), por el este con la provincia de Huaytará (departamento de Huancavelica), y por el oeste con el Océano Pacífico. Tiene una extensión territorial de 3,957,15 km².

Gráfico N° 1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE PISCO



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

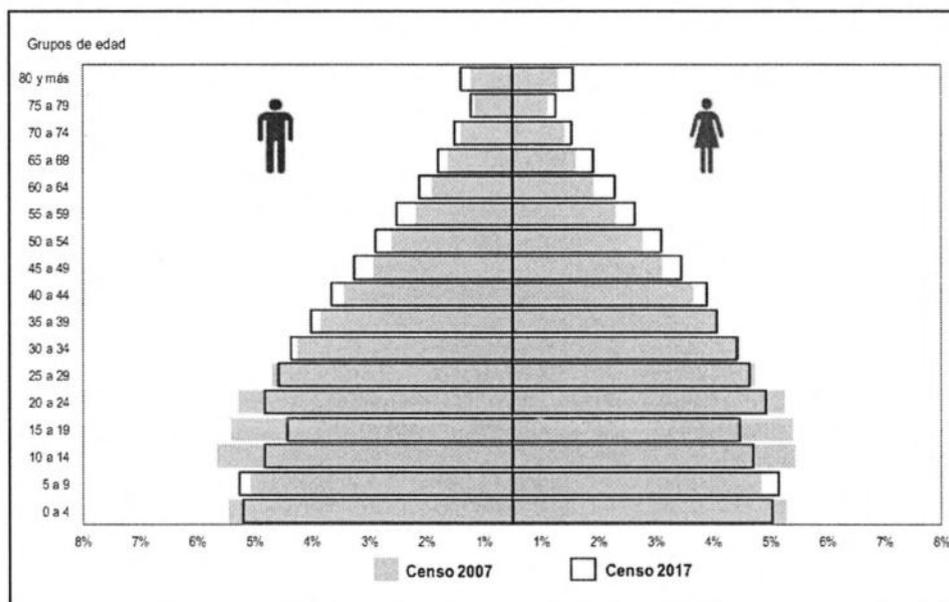
Es preciso señalar que dentro de las principales actividades económicas de la región Ica, se encuentra la agricultura tradicional, la agroexportación (vid, algodón maíz, frutales, etc.), la pesca, la minería y el turismo. Asimismo, la provincia de Pisco cuenta con comunicación con el mundo mediante el Aeropuerto Internacional "Capitán FAP Renán Elías Olivera" y el Puerto General San Martín, lo que se traduce como una provincia con un alto potencial de empleabilidad.

Sin embargo, actualmente en el departamento de Ica, solo existe una universidad pública: la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y 03 universidades privadas: la Universidad Tecnológica del Perú (filial provincia de Ica), Universidad Privada "San Juan Bautista" (filial provincia de Ica y Chincha) y la Universidad Autónoma de Ica (filial provincia de Ica). Respecto a las universidades privadas, están no cuentan con las carreras profesionales acordes a las actividades productivas de la región Ica.

En consecuencia, ante la carencia de una universidad pública local existe una falta de formación profesional especializada. Ello afecta tanto a los jóvenes egresados del nivel secundaria de la provincia de Pisco, así como de los departamentos de Lima, Ayacucho y Huancavelica. Los cuales mayormente tienen que migrar a la capital en búsqueda de oportunidades educativas (Cuadro N°2).

La región de Ica alberga, en su mayoría, una población joven tanto en la actualidad como en las próximas generaciones, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N°1
ICA: PIRÁMIDE DE POBLACIÓN 2007 – 2017



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017



Gráfico N°2
DRE ICA: CANTIDAD DE ESTUDIANTES MATRICULADOS, ABRIL 2024



Fuente: ESCALE- MINEDU

Así, la UGEL Pisco ocupa el tercer lugar de estudiantes matriculados.

Cuadro N°1
ICA: NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS, ABRIL 2024

DRE UGEL	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
UGEL ICA	126.495	62.680	63.815
UGEL CHINCHA	78.650	39.214	39.436
UGEL PISCO	50.361	24.914	25.447
UGEL NASCA	24.441	11.964	12.477
UGEL PALPA	5.788	2.864	2.924
Total	285.735	141.636	144.099

Fuente: ESCALE- MINEDU



Cuadro N°2
ICA: NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS, 2023

NIVEL/ MODALIDAD	Cantidad de Alumnos					Total
	CHINCHA	PISCO	ICA	PALPA	NASCA	
PRIMARIA	31877	21193	49796	2055	9670	114591
SECUNDARIA	23449	15760	36939	1625	7122	84895

Fuente: *Censo Educativo- MINEDU*

Cuadro N°3
ICA: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

Departamento	Inmigrantes ^{1/}				Emigrantes ^{1/}			
	2007	(%)	2017	(%)	2007	(%)	2017	(%)
Total	128 793	100,0	165 298	100,0	156 333	100,0	144 960	100,0
Amazonas	698	0,5	873	0,5	211	0,1	737	0,5
Áncash	2 100	1,6	3 107	1,9	1 956	1,3	2 753	1,9
Apurímac	7 613	5,9	9 064	5,5	879	0,6	1 083	0,7
Arequipa	7 196	5,6	8 157	4,9	5 738	3,7	6 581	4,5
Ayacucho	35 514	27,6	41 778	25,3	3 191	2,0	3 164	2,2
Cajamarca	1 272	1,0	2 513	1,5	842	0,5	677	0,5
Prov. Const. del Callao	2 008	1,6	2 539	1,5	10 585	6,8	9 749	6,7
Cusco	2 806	2,2	3 582	2,2	824	0,5	1 336	0,9
Huancavelica	27 208	21,1	29 697	18,0	1 275	0,8	1 220	0,8
Huánuco	1 696	1,3	5 661	3,4	813	0,5	2 807	1,9
Junín	3 644	2,8	6 155	3,7	2 228	1,4	1 810	1,2
La Libertad	1 707	1,3	2 597	1,6	2 393	1,5	1 880	1,3
Lambayeque	1 210	0,9	2 168	1,3	1 169	0,7	1 280	0,9
Lima	23 671	18,4	29 770	18,0	114 829	73,5	101 127	69,8
Loreto	1 179	0,9	3 561	2,2	985	0,6	774	0,5
Madre de Dios	181	0,1	220	0,1	444	0,3	504	0,3
Moquegua	571	0,4	621	0,4	968	0,6	1 099	0,8
Pasco	532	0,4	770	0,5	279	0,2	265	0,2
Piura	2 049	1,6	3 173	1,9	2 029	1,3	2 040	1,4
Puno	3 198	2,5	4 081	2,5	552	0,4	409	0,3
San Martín	948	0,7	1 591	1,0	1 181	0,8	825	0,6
Tacna	528	0,4	610	0,4	1 425	0,9	1 450	1,0
Tumbes	365	0,3	478	0,3	337	0,2	240	0,2
Ucayali	899	0,7	2 532	1,5	1 200	0,8	1 150	0,8

Fuente: *INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017*



Cabe indicar también que, en el departamento de Ica existen 792 instituciones educativas públicas y 394 privadas.

Cuadro N°4
ICA: NÚMERO DE IIEE, 2024

DRE / UGEL	TOTAL	PÚBLICAS	PRIVADAS
UGEL ICA	485	302	183
UGEL CHINCHA	313	204	109
UGEL PISCO	186	123	63
UGEL NAZCA	111	82	29
UGEL PALPA	79	76	3
DRE ICA	12	5	7
Total	1.186	792	394

Fuente: Registro de Instituciones Educativas- RIE

Las cifras apreciadas demuestran una alta demanda de la población local e inmigrante, de estudios universitarios. Cabe señalar que, los jóvenes al egresar del nivel secundario presentan expectativas de desarrollo y progreso, sin embargo, solo existe una universidad nacional en la región, por otro lado, muchos de ellos no cuentan con recursos económicos para costear los gastos en una universidad privada. Por consiguiente, se observa que los jóvenes ven frustrados sus sueños por desarrollar sus potenciales capacidades y, en su lugar, tienen que buscar empleo de remuneraciones bajas, en su mayoría. De manera similar, se aprecia que otros tienen que abandonar a sus familias por migrar a Lima, originando un centralismo en la capital y un atraso en el desarrollo socioeconómico de la provincia.

Dentro de este marco, consideramos que corresponde al Estado incentivar y promover las condiciones sociales y educativas con la finalidad de crear igualdad de oportunidades.

II. CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “LOS LIBERTADORES WARI”

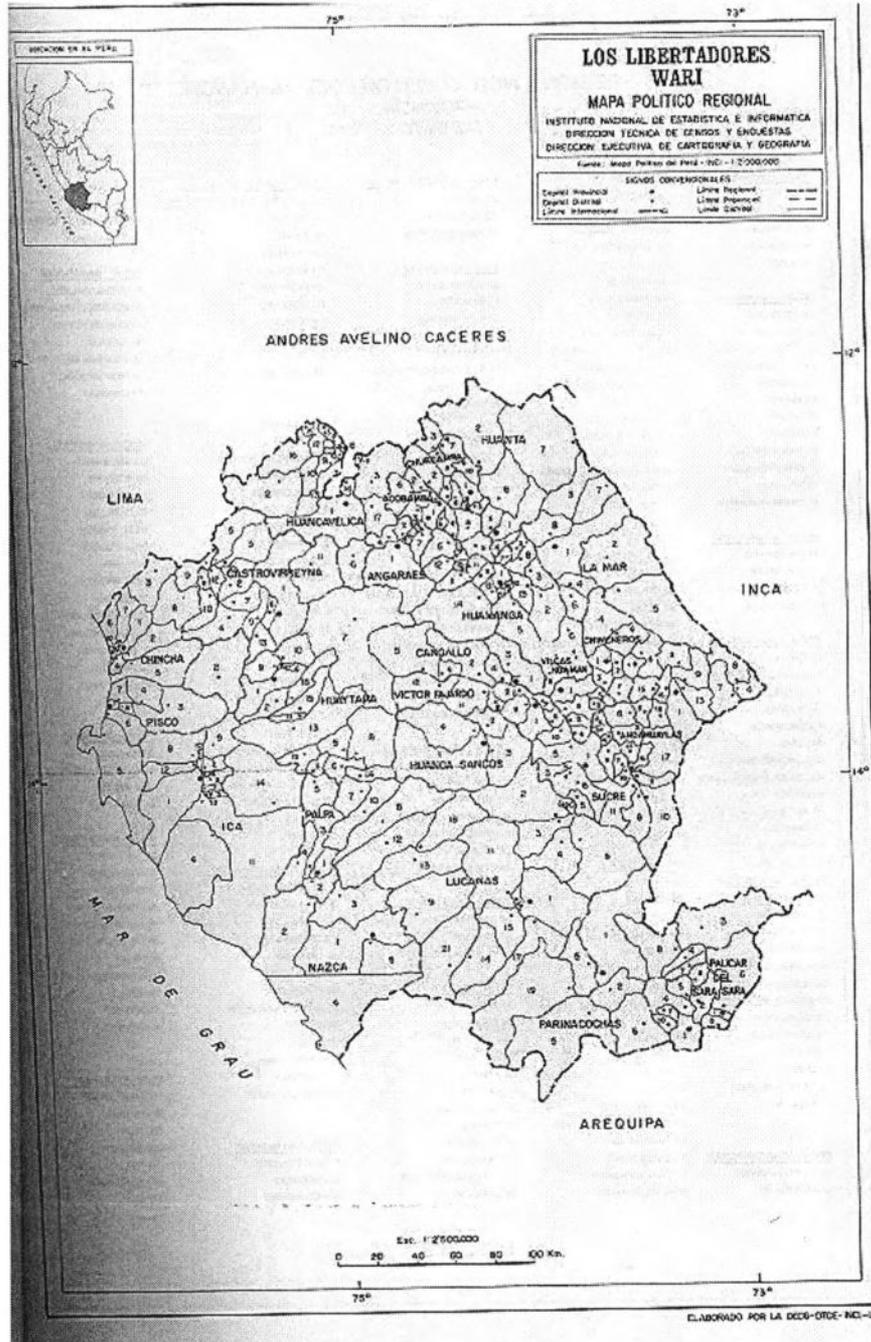
Esta iniciativa legislativa surge como una respuesta a las urgentes necesidades educativas del nivel superior en la provincia de Pisco y colindantes. La propuesta se enfoca en formar y capacitar profesionales altamente capacitados, de esta manera promover el desarrollo sostenible de la Región. En este contexto, se busca brindar las oportunidades para que los jóvenes egresados del nivel secundaria puedan acceder a una educación superior que les otorgue las competencias técnicas necesarias para superar los desafíos individuales y colectivos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a. Nombre

Se propone el nombre de UNIVERSIDAD NACIONAL "LOS LIBERTADORES WARI", en honor a la región en la cual se dividió nuestro país, durante la primera iniciativa de regionalización (1988-1992) y que comprende el área de potencial influencia de la Universidad.

Gráfico N°3
MAPA POLÍTICO DE LA REGIÓN LOS LIBERTADORES- WARI

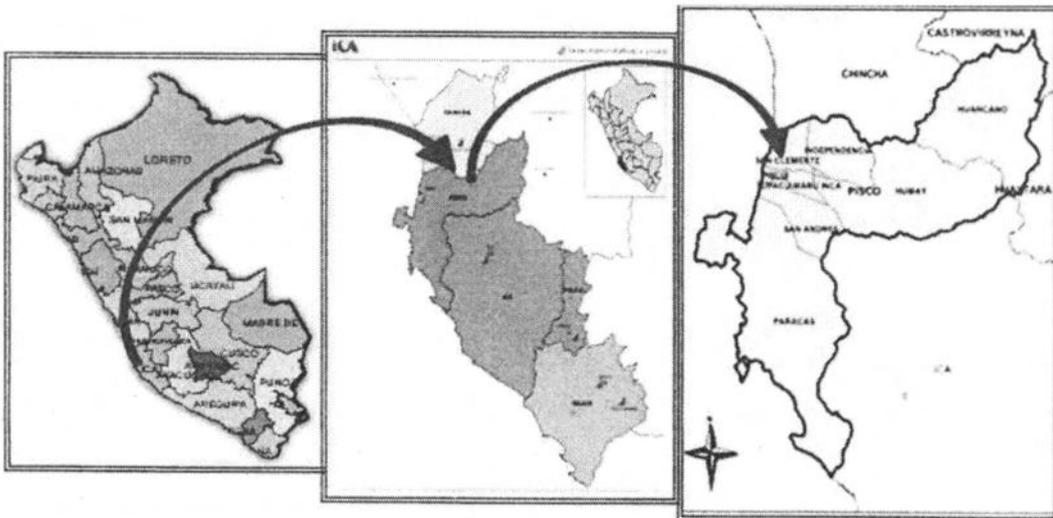


Fuente: INEI – Compendio Estadístico, 1995

b. Ubicación

La universidad se encuentra ubicada en el distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica. Se elige esta ubicación privilegiada, al ser el eje central de la provincia e inicio de la Vía Los Libertadores, la cual es una ruta nacional transversal que une a la Panamericana Sur (conexión con la provincia de Chincha e Ica), el distrito de San Clemente, y los departamentos de Huancavelica y Ayacucho.

Gráfico N°4
UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Fuente: *Municipalidad Provincial de Pisco, 2023*

c. Relevancia histórica

La Universidad se ubica en una provincia histórica, que albergó tanto a la Cultura Paracas (700 a.c. – 200 a.c.), como a la expedición libertadora del General Don José de San Martín, que se inició con el desembarco del generalísimo, el 08 de setiembre de 1820, en la bahía de Paracas. Es así que en Ica nació la patria, pues este acontecimiento, se convierte en el inicio de una serie eventos históricos de gran significado para la libertad sudamericana del imperio español. No olvidemos también, que tras el avance del Ejército Libertador liderados por Juan Álvarez de Arenales y la elección de un nuevo cabildo, el 21 de octubre de 1820 se dio la Solemne Primera Proclamación y Jura de la Independencia del Perú. Posteriormente, Don José de San Martín, mientras se encontraba en Pisco, mediante decreto creó la primera bandera del Perú y fue en Ica donde se izó por primera vez la bicolor. Asimismo, con este modelo de bandera, José de San Martín proclamó la independencia de nuestro país, el 28 de julio de 1821.



d. Relevancia Económica

• **Estructura económica**

Las principales actividades económicas de Ica están compuesto por el sector agropecuario (principalmente exportación de uva, espárrago, palta, arándano, algodón y huevo de gallina), la pesca artesanal e industrial (destacan la anchoveta, bonito, pejerrey y mariscos), la minería (hierro, cobre y zinc), el sector construcción, el sector de manufactura (empresas agroindustriales exportadoras, plantas de harina y aceite de pescado, plantas procesadoras de productos congelados y conserva, vitivinícolas, plantas de fundición unidades metalúrgicas y plantas de hidrocarburos). Destaca también el turismo, debido a los diversos atractivos turísticos de naturaleza, cultura y deportes de aventura.

En el 2021, el Valor Agregado Bruto (VAB) del departamento de Ica registró un incremento promedio del 4,2 % anual, de esta manera aportó el 3.5% al PBI nacional. A continuación, se precisa la actividad productiva de la región:

Cuadro N°5
ICA: VALOR AGREGADO BRUTO 2021

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento promedio anual 2011-2021
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	2 725 132	14,0	5,0
Pesca y Acuicultura	140 933	0,7	-9,0
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	3 596 629	18,5	8,2
Manufactura	3 790 464	19,5	1,5
Electricidad, Gas y Agua	314 863	1,6	10,2
Construcción	2 255 676	11,6	5,8
Comercio	1 648 655	8,5	3,8
Transporte, Almacen. , Correo y Mensajería	991 763	5,1	2,2
Alojamiento y Restaurantes	180 601	0,9	-0,1
Telecomunicaciones y otros Serv. de Información	649 284	3,3	10,2
Administración Pública y Defensa	597 019	3,1	4,2
Otros Servicios	2 543 816	13,1	3,6
Valor Agregado Bruto	19 434 835	100,0	4,2

Fuente: INEI, 2017

• **Reserva Nacional de Paracas (RNP)**

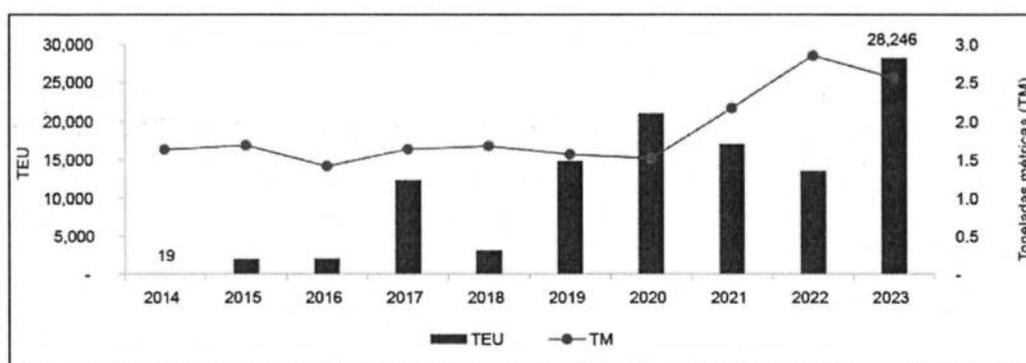
Es el principal atractivo turístico de la provincia, alberga una gran biodiversidad biológica, contempla una belleza paisajística, protege en su interior diversos restos arqueológicos de la cultura Paracas y genera ingresos económicos a la región.

Según Cámara de Turismo y Comercio Exterior de Paracas (CAPATUR) podría recibir un total de un millón de turistas este 2024. Solo en las fiestas de fin de año 2023, se registró la llegada de 60 000 turistas, de igual modo llegaron 04 cruceros, los cuales añadieron 7000 visitantes con un promedio de gasto diario de \$100¹.

- **Terminal Portuario General San Martín**

El Terminal Portuario General San Martín (TPGSM) es un importante puerto marítimo de la costa central de nuestro país, complementario del Terminal Portuario del Callao y futuro alimentador del Mega puerto de Chancay mediante el servicio de cabotaje marítimo. El puerto diariamente moviliza los productos de la Región Ica, Ayacucho y Huancavelica. Según el boletín de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), las cifras demuestran que el TPGSM registró en el 2023, 2.6 TM en volumen de carga movilizada y 28,246 TEU².

Gráfico N°5
EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE CARGA A TRAVÉS DEL PUERTO DE PISCO



Fuente: Comex, 2024.

En 2023, se exportó, según COMEX, principalmente productos provenientes de los sectores minería no metálica (exportaciones de sal), siderometalúrgica (barras de hierro o acero sin alear) y agropecuario (cebollas refrigeradas, uvas frescas, mandarinas, paltas frescas y preparaciones de chocolate. Como principal destino de estas exportaciones destaca Estados Unidos, al concentrar el 83% de las agroexportaciones, seguido de Países Bajos, España, Chile y Canadá.

¹ <https://gestion.pe/economia/reapertura-de-aeropuerto-de-pisco-generaria-500000-turistas-nuevos-a-paracas-noticia/>

² <https://www.comexperu.org.pe/articulo/durante-la-ultima-decada-el-movimiento-de-carga-del-puerto-de-pisco-crecio-un-51-al-ano>



• **Aeropuerto Internacional Capitán FAP Renán Elías Olivera**

Pisco cuenta con un aeropuerto propio, ubicado en el distrito de San Andrés. El cual se construyó con una inversión de 153 millones de soles y tiene un futuro promisorio teniendo en cuenta que Ica es la segunda región a nivel nacional con mayor afluencia de turistas. Pese a que en la actualidad, el aeropuerto de Pisco es usado solamente para trasladar a los turistas a las Líneas de Nasca, se estima que la reapertura de los vuelos comerciales podría generar 500 000 de pasajeros al año. Según señala la Cámara de Turismo y Comercio Exterior de Paracas (CAPATUR) estos vuelos serían principalmente procedentes de Cusco, Arequipa y Puno³.

e. **Relevancia Social**

Según el Censo de Población y Vivienda 2017, realizado por el INEI, la población proyectada del departamento de Ica, al 30 de junio de 2021, fue de 998 144 habitantes (aproximadamente 3% de la población censada a nivel nacional), donde apreciamos que Pisco ocupa el tercer lugar, según se detalla a continuación:

Cuadro N°6
ICA: SUPERFICIE Y POBLACIÓN, 2021

Provincia	N° Distritos	Superficie (km ²)	Población 1/
Ica	14	7 894	456 677
Chincha	11	2 988	267 938
Pisco 2/	8	3 978	178 236
Nasca	5	5 234	80 285
Palpa	5	1 233	15 008
TOTAL	43	21 328	998 144

Fuente: INEI, 2017

En esa línea, la Población en Edad de Trabajar de 14 y más, ascendió a 632 mil 667 personas, las cuales representan el 74.4 % de la Población Total.

Cuadro N°7
ICA: POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR

Provincia	Población censada				Población en Edad de Trabajar (PET)			
	2007		2017		2007		2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	711 932	100	850 765	100	521 504	73,3	632 667	74,4
Ica	321 332	45,1	391 519	46,0	238 906	74,3	297 157	75,9
Chincha	194 315	27,3	226 113	27,0	139 671	71,9	164 108	72,6
Nasca	57 531	8,1	69 157	8,0	42 421	73,7	52 214	75,5
Palpa	12 875	1,8	13 232	2,0	9 592	74,5	9 940	75,1
Pisco	125 879	17,7	150 744	18,0	90 914	72,2	109 248	72,5

Fuente: INEI, 2017

³ <https://gestion.pe/economia/reapertura-de-aeropuerto-de-pisco-generaria-500000-turistas-nuevos-a-paracas-noticia/?ref=gesr>



De las consideraciones expuestas, se aprecia una brecha social considerable en la educación superior universitaria que requieren una atención urgente. Destacamos que la educación universitaria ofrece oportunidades de crecimiento personal pues ayuda a la comunidad estudiantil a desarrollar sus habilidades y conocimientos, lo cual impacta positivamente en el éxito del mundo laboral y profesional. Asimismo, las universidades son generadoras de desarrollo del país ya que ayuda al impulso de la economía y al desarrollo social, científico y cultural del país. En tal sentido, se busca reducir o eliminar cualquier riesgo de discriminación en materia del acceso a la educación universitaria.

f. Oferta académica

Teniendo en cuenta el desarrollo económico de la zona, la realidad social de los jóvenes que egresan del nivel secundaria y las carreras profesionales con mayor demanda en el mercado laboral se propone que la Universidad cuente con las siguientes áreas:

- Facultad de Ciencias de la Salud
 - Medicina Humana
 - Psicología
 - Enfermería
 - Obstetricia
- Facultad de Ciencias Humanas y Empresariales
 - Administración Hotelera, Turismo y Gastronomía
 - Administración y Negocios Internacionales
 - Contabilidad
 - Derecho y Ciencia Política
 - Economía y Negocios Internacionales
 - Idiomas
- Facultad de Ingeniería
 - Ingeniería Ambiental
 - Ingeniería Agroindustrial
 - Ingeniería Agrónoma y Negocios
 - Ingeniería Agropecuaria
 - Ingeniería Civil
 - Ingeniería Económica y de Negocios
 - Ingeniería Industrial
 - Ingeniería Minera y Metalúrgica
 - Ingeniería de Sistemas y Tecnologías de la Información
 - Ingeniería Pesquera
 - Ingeniería Hidráulica
- Facultad de Ciencias Veterinarias y Biológicas
 - Biología marina
 - Ciencias Biológicas y Químicas
 - Medicina Veterinaria y Zootecnia



III. MARCO LEGAL

El derecho a la educación es reconocido como un derecho fundamental, el cual constituye un componente para el desarrollo integral de la persona y su proyecto de vida. A partir de ello, sobre el Poder Legislativo y Ejecutivo recae la responsabilidad de ampliar el acceso a la educación superior de manera universal e igualitaria en todo el territorio nacional, conforme a la siguiente normativa:

- Constitución Política del Perú, artículo 17° y 18°^{4 5}
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 26°, numeral 1⁶
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 13°, numeral 1⁷
- Ley N°28044 Ley General de Educación
- Ley N°30220 Ley Universitaria
- Ley N°31520 Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas

IV. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

De una revisión general, del Portal del Congreso no se aprecia antecedentes en el presente Periodo Legislativo.

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no vulnera ni modifica alguna disposición legal vigente. Al contrario, se complementa con lo normado en la Constitución. La propuesta pretende disminuir las brechas existentes en el acceso a la educación superior. De esta manera, busca garantizar una mayor oferta académica universitaria en la región.

⁴ Artículo 17.- (...). En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. **En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. (...) El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera (...)**

⁵ Artículo 18.- Educación universitaria

La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

⁶ Artículo 26 .1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; **el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.**

⁷ Artículo 13. 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación.



VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

SUJETOS	BENEFICIO	COSTO
ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Los principales beneficiarios son los estudiantes egresados de la Educación secundaria de la provincia de Pisco, Chincha, Ica, Huaytará, Castrovirreyna y otras. • Acceso a una formación profesional y técnica. • Fomento de la investigación e innovación 	<p>La presente propuesta legislativa no genera gasto alguno al erario nacional pues es de carácter declarativo y tiene como objetivo llamar la atención al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Ica y Municipalidad Provincial de Pisco, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en su debido momento pueda hacer realidad la creación de esta universidad.</p>
DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del Sistema de Educación Superior • Acceso a mejores niveles de capacitación y formación 	<p>Asimismo, se espera que la universidad pueda financiarse con recursos propios autogenerados, canon minero y donaciones locales y extranjeras.</p>
POBLACION EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un polo de desarrollo en la zona de Pisco y provincias colindantes • Reducción de la brecha social educativa • Brinda la oportunidad de acceso a la educación superior a muchas personas que no cuentan con los recursos económicos para asistir a una Universidad Privada. • Desarrollo de los Programas de Responsabilidad Social. 	
ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Formación del capital humano • Fomento del empleo local y regional • Fomento de la ciencia y la tecnología 	



VII. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA 2023-2024

El presente proyecto guarda armonía con el Acuerdo Nacional en los siguientes puntos:

ACUERDO NACIONAL	
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA
	11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN
	12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE
III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS	20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

En relación con la agenda legislativa aprobada para el periodo 2023-2024, se cumple con los siguientes temas:

- 30. LUCHA CONTRA LA POBREZA
- 31. ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL
- 41. SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTA
- 47. CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS
- 89. SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 12:12:31-0500